



RESOLUCION No. 0758-AD-87

Lima, 09 de SETIEMBRE de 19 87

Vistos los expedientes de registro Nos. 8582 y 1084, iniciados por Doña Gloria Chong Trinidad, por los que presenta recurso de revisión al proceso de Homologación;

CONSIDERANDO :

Que, las razones expuestas por la trabajadora en su recurso impugnativo no se sustenta con nueva prueba instrumental;

Que, la Resolución N° 0334-AD-86 y anexo no considera cargo alguno relacionado con Trámite Documentario a nivel Directivo;

En armonía con lo dispuesto por el D.S.N° 057-86-PCM y Art. 6° de la Resolución Jefatural N° 395-86-INAP/J; y ,

De acuerdo alo informado por la Oficina de Administración, la conformidad de la Dirección Ejecutiva; y ,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Declarar improcedente el recurso de reconsideración- presentado por Doña Gloria Chong Trinidad por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



JAIME ANDRADE MENDOZA  
Director Ejecutivo  
p' El Jefe del IPD

UP/VAH  
fbl.



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
12 AGO. 1987  
**RECIBIDO**

INFORME N° 097 /OCA/87

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
 DE : JEFE DE ADMINISTRACION  
 REF. : EXPEDIENTES N° 8582 y 1084  
 ASUNTO : RECLAMO DE DOÑA GLORIA CHONG TRINIDAD  
 FECHA : Lima, 31 de Julio de 1987

Me es grato dirigirme a Ud. Sr. Director Ejecutivo para informarle que en relación al reclamo del rubro, se ha elaborado el Proyecto de Resolución que elevé a su Despacho solicitándole conformidad y posterior aprobación de la Jefatura del IPD.

En tal sentido, expreso a Ud. que doña Gloria Chong Trinidad en el proceso de incorporación a la Carrera Administrativa, normada por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, fué calificada en el Grupo Técnico por contar con estudios y experiencia para ello y cumplir funciones como tal.

A lo señalado, se agrega el hecho de que la Institución no cuenta con cargo alguno de nivel Directivo relacionado específicamente con Trámite Documentario como se demuestra con la Resolución N° 0334-AD-86 y su anexo.

A la Secretaría General, cuyo Titular sí tiene nivel Directivo le corresponde dichas funciones y están claramente definidas en los incisos a), e) y j) del artículo 13° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del IPD.

En consecuencia, el reclamo de la recurrente no procede.

Es cuanto informo a Ud. Sr. Director Ejecutivo, salvo mejor parecer.

Atentamente,

*R. S. V. E. K.*  
*[Handwritten signature]*



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE PAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Jefe de la Oficina de Administración

*[Handwritten signature]*

OCA/RMV  
UP/VAH  
fbl.

*Dr. Posseco*  
*comunicar*  
*13/8/87*  
*[Handwritten signature]*

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES <b>— IN RED —</b> <b>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</b>		<b>NOMBRE:</b> CHONG TRINIDAD GLORIA SOLICITUD DE 26.12.86	<b>NUMERO</b> REF:
<b>Fecha de INGRESO:</b> 29/12/86	<b>ASUNTO:</b> Presenta Recurso Impugnativo a Homologación.		
<b>Hora:</b> 16:30 PM			
<b>Numero de Folios:</b> (03) TRES			
<b>Registrado por:</b> Romo J			
<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>	
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de folio</b>	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
<b>Fecha</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
<b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b>	<b>5</b>	

<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>	
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de folio</b>	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
<b>Fecha</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
<b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b>	<b>4</b>	

<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>	
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de folio</b>	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
<b>Fecha</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
<b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b>	<b>3</b>	

<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>	
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de folio</b>	
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
<b>Fecha</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
<b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b>	<b>2</b>	

<b>Pase a:</b> DR. CASTAGNOLA/JEF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>	
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de folio</b>	
<b>Recibido por:</b> OTDA	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	03	
<b>Fecha</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
<b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b>	<b>1</b>	

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No 01  
UNO

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documentario y Archivo  
8582  
29 DIC. 1986  
Hora 16:30 Firma Ramos  
**RECIBIDO**

RECURSO IMPUGNATIVO A HOMOLOGACION

Señor  
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del Instituto Peruano del Deporte.

S. J. :

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
JEFATURA  
30 DIC. 1986  
2699  
**RECIBIDO**

GLORIA CHONG TRINIDAD, identificada con L.E. Nº 06108791, Jefe Administrativo I de Trámite Documentario F/C-1, ante usted expongo:

Que, por aplicación del D.S. 057-86-PCM, que dispone el Sistema Unico de Remuneraciones, Bonificaciones, Beneficios y Pensiones para los Funcionarios y Servidores de la Administración Pública, se me ha considerado en un Nivel Remunerativo N-1 con una Remuneración Básica de I/ 1,320.00, debiendo corresponderme un Nivel Superior dentro del Grupo Ocupacional Directivo, por lo que INTERPONGO RECURSO IMPUGNATIVO a dicha homologación por los fundamentos de hecho y derecho que a continuación expongo :

- 1) Según Resolución 0665-AD-85, vengo desempeñando el cargo de Jefe Administrativo I de Trámite Documentario de la Secretaría General, con un haber de F/C-1 I/ 810.00, nivel remunerativo correspondiente a cargos directivos según las Normas de Remuneraciones del Sector Público y que para el caso tiene su origen en el D.S. 002-82-PCM en el que se establecen los Niveles Remunerativos que corresponden a Funcionarios (Fuera de categoría) y a Servidores (Grados y Sub-Grados).
- 2) El reciente Proceso de Homologación dispuesto por el D.S. 057-86-PCM, reconoce expresamente los Derechos de los Funcionarios (Grupo Directivo), dentro del cual me encuentro de acuerdo con lo manifestado en el punto anterior; en consecuencia el factor formación Académica o Profesional, no es de aplicación en mi caso; ni en el de ningún Funcionario, según dispone expresamente el Art. 6º de la Resolución Jefatural Nº 395-86-INAP que dicta las Normas Complementarias para la aplicación del D.S. 057-86-PCM.
- 3) Desde la fecha en que se me asignó Nivel Directivo y Remuneración fuera de categoría, vengo desempeñando el mismo cargo sin variaciones en la estructura ni en las funciones y mucho menos en mis remuneraciones que por Ley son intangibles y no pueden ser rebajadas.
- 4) Al reconocerse el Nivel de F-2 para el cargo de Secretario General que equivale a Director, el siguiente Nivel, en el que me encuentro; corresponde a Sub-Director, o cargo equivalente dentro del Nivel F-1 tal como lo establecen las Normas Administrativas y que se reconoce en la Resolución Nº 761-AD-85, que Aprueba la Estructura y la Resolución Nº 0500-AD-86, que Ratifica el Nivel de Dirección de la Secretaría General o Secretario General y como consecuencia de ello la titular de la Secretaría General ha sido homologada adecuadamente dentro del Nivel F-2.
- 5) Lo anteriormente expuesto se aclara y ratifica literalmente con la Resolución Nº 0752-AD-86, respecto al Nivel de la Secretaría General del IPD.

.. /

6. Por lo expuesto solicito a usted disponer la revisión y regularización de la Homologación aplicada en mi caso y se me reponga la Diferencia dejada de percibir. Asimismo solicito Señor Jefe que se atienda mi pedido en el término de Ley; caso contrario recurriré a las Instancias Superiores - conforme a las Normas Legales que amparan mis derechos laborales.

POR TANTO

Es justicia que espero alcanzar.

Lima, 26 de Diciembre de 1986.

  
.....  
GLORIA CHONG TRINIDAD

-Adjunto Boletas de Pago del mes de Noviembre y Diciembre 86.

29-12-1986  
UNIDAD DE PERSONAL : INFORMAR

  
JAIME ANDRADE MENDOZA  
Director Ejecutivo  
p' El Jefe del IPD

IPD

Cod: 11TR100044  
L.I: 9H30707

Nombre: CHONG TRINIDAD, Gloria  
Cargo: JEFE ADMINISTR. I

F. IN: 22/09/75  
NIV.: TNI

REG. LAB: LEY 11377  
No. IPSS: 5502180CNTNB007

RENUMERACIONES

REM. BASICA	1.320,00
REM. REUNIFICADA	980,00
REM. TRAN. P/HONOL.	1.831,55
REM. PERSONAL	132,00
REM. FAMILIAR	0,00
REINTEGROS	0,00
DEVENGADOS	0,00
H. EXT. (0,00)	0,00
ASIGNAC. I.S.	0,00
COMPENS. T.S.	0,00
CUST. VIDA	0,00

DESCUENTOS

I.P.S.S	127,92	BOC. MATERIALES	0,00
S.N.P	127,92	CAFAE	0,00
REG:PENS-COMP	0,00	PAGO. INDEBIDO	0,00
A. REG:PENS-COMP	0,00	DCTO. AUTORIZADO	0,00
FONAVI	21,31	RET. JUDICIAL	0,00
DCTO. MILLON	66,00	MARUY	0,00
PREST. AD+INTER.	0,00	RESPONSABIL.	0,00
COSENUMVI	0,00	CANASTA FAM.	0,00
COOPERATIVA	0,00	EX. PULLMAN	0,00
L. STUDIUM	0,00	FALTAS	0,00
OTROS DESCUENTOS	0,00	TARDANZAS	0,00

\*\*\*TOT. REN: I/. 4.263,55 \*\*\*TOT. DES: I/. 343,15 \*\*\*NETO A PAGAR: I/. 3.920,40

TESORERO

IPD

Cod: 1101011048  
L.I: 9H30707

Nombre: CHONG TRINIDAD, Gloria  
Cargo: JEFE ADMINISTR. I

F. IN: 22/09/75  
B-SG: 01

REG. LAB: LEY 11377  
No. IPSS: 5502180CNTNB007

RENUMERACIONES

REM. BASICA	810,00
REM. PERSONAL	81,00
REM. TRANS. PENS.	3.092,30
REM. FAMILIAR	0,00
REM. CARGO (PD-TAE-CT)	250,65
REINTEGROS	0,00
25% DS. Nov 57-86-REM	0,00
H. EXT. (0,00)	0,00
GRATIF. T.S.	0,00
BONIF. ESP.	29,60

DESCUENTOS

I.P.S.S	127,92	BOC. MATERIALES	0,00
S.N.P	127,92	CAFAE	0,00
REG:PENS-COMP	0,00	PAGO. INDEBIDO	0,00
A. REG:PENS-COMP	0,00	DCTO. AUTORIZADO	0,00
DCTO. MILLON	66,00	RET. JUDICIAL	0,00
FONAVI	21,31	CAMP. ESCOLAR	0,00
PREST. AD+INTER.	0,00	RESPONSABIL.	0,00
PREST. ESC.	0,00	FALT/TARD	10,30
COOP. C.Y.	0,00	CANASTA FAM.	0,00
L. STUDIUM	0,00	EXP. PULLMAN	0,00

\*\*\*TOT. REN: I/. 4.263,55 \*\*\*TOT. DES: I/. 353,45 \*\*\*NETO A PAGAR: I/. 3.910,10

TESORERO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES <b>— IN RED —</b> <b>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</b>		<b>NOMBRE :</b> CHONG TRINIDAD GLORIA	<b>NUMERO</b> REF:
Fecha de INGRESO: 17/02/87		SOLICITUD DE 17.2.87 <b>ASUNTO:</b> Memoria Exp. Nº 9582/86 y solicita se anexe al mismo solicitud de Reconsideración a Homologación.	
Hora: 15:19 PM			
Numero de Folios: (04) COATEO			
Registrado por: Loro J			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha                      Hora		Observaciones:	<b>5</b>

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha                      Hora		Observaciones:	<b>4</b>

Pase a: O.P.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: D.E.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 12/2/87                      Hora 10:20		Observaciones:	<b>3</b>

Pase a: DE	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 12/2/87                      Hora 4:45		Observaciones:	<b>2</b>

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: DR. GASTANCIA/JEP	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: OTDA	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 17.2.87                      Hora 3:30		Observaciones:	<b>1</b>

INSTITUTO PERUANO  
Solicita: Reiterar y Anexar al Exp. 8582/86

TRAMITE DOCUMENTARIO  
Y ARCHIVO

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FEB 17 15 19 '87

1084  
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva

17 FEB. 1987

Señor  
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del Instituto Peruano  
del Deporte.  
S.J. :

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
JEFATURA  
17 FEB. 1987  
RECIBIDO

RECIBIDO

GLORIA CHONG TRINIDAD, identificada con L.e. Nº 06108792, Jefe Administrativo I del Area de Trámite Documentario F/C 1, ante usted expongo :

Que, con fecha 29 de Diciembre de 1986, presenté mediante Expediente Nº 8582, Recurso Impugnativo a la Homologación que me fue aplicada.

Habiendo transcurrido 50 días recurro a usted, para reiterar mi solicitud toda vez que la demora en su atención perjudica mis intereses y mis derechos laborales amparados por Ley.

Con el propósito de abundar en información y que mi pedido sea resuelto con justicia, expongo casos similares de trabajadores que han sido beneficiados por el proceso de Homologación estando en el mismo nivel que la suscrita dentro de la estructura de la Institución. Estos casos son :

Unidad de Personal

- Jefe Area de Remuneraciones
- Jefe Area de Bienestar de Personal

Homologados como :

- Sub-Director
- Sub-Director

Unidad de Abastecimiento

- Jefe Area de Almacén

Sub-Director

Unidad de Contabilidad

- Jefe Area de Contabilidad Integrada

Sub-Director

Unidad de Comunicaciones

- Jefe Area de Difusión

Sub-Director

OP.  
Reg. No. 413  
Ingreso: 18-2-87  
Hora:  
Firma: MCH

El tratamiento discriminatorio de que he sido objeto en el proceso de homologación contradice los Principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que Garantizan el trato igual a todos los Trabajadores así como los derechos adquiridos que se constituyen en inviolables.

La Constitución Política del Perú protege de manera igual a todos los Trabajadores sin discriminación alguna y dentro de un Régimen de igualdad y establece que los derechos reconocidos son irrenunciables. Asimismo dispone que el alcance de cualquier disposición sobre materia de trabajo se está a lo que más favorece al Trabajador, dice también la Constitución y remarca que los Derechos Adquiridos son inviolables, por lo que en mi caso se está rebajando mi nivel de Funcionario que logré dentro de la Carrera Administrativa. El propio D.S. Nº 057-86-PCM, establece en su Art. 28º que "Los Servidores Públicos que se encuentran ubicados en la Escala de Funcionarios y no desempeñan los cargos correspondientes.....", pero en mi caso si desempeño el cargo

de Jefe Administrativo I del Area de Trámite Documentario de la Secretaría General; en consecuencia debo ser homologada como Sub-Director Nivel F-1

Por lo expuesto y en aplicación de la Constitución del Estado y de las Leyes Laborales demando igualdad de trato y de oportunidades y pido que mi solicitud tenga respuesta.

Es Justicia.

Lima, 17 de Febrero de 1987.

*Gloria Chong Trinidad*  
.....  
GLORIA CHONG TRINIDAD

URGENTE  
D. C. S.  
17/2/87  
*[Signature]*

Adj. copia Exp. Nº 8582/86

A. O. P.  
Superior  
*[Signature]*  
17/2/87

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documentario y Archivo  
8582  
29 DIC. 1986  
Hora 16:30 Firma *Ruiz*  
**RECIBIDO**

RECURSO IMPUGNATIVO A HOMOLOGACION

DEL D. FONTO  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 6

Señor  
VICIOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del Instituto Peruano del Deporte.

S. J. :

GLORIA CHONG TRINIDAD, identificada con L.E. Nº 06108791, Jefe Administrativo I de Trámite Documentario F/C-1, ante usted expongo:

Que, por aplicación del D.S. 057-86-PCM, que dispone el Sistema Unico de Remuneraciones, Bonificaciones, Beneficios y Pensiones para los Funcionarios y Servidores de la Administración Pública, se me ha considerado en un Nivel Remunerativo N-1 con una Remuneración Básica de I/ 1,320.00, debiendo corresponderme un Nivel Superior dentro del Grupo Ocupacional Directivo, por lo que INTERPONGO RECURSO IMPUGNATIVO a dicha homologación por los fundamentos de hecho y derecho que a continuación expongo :

- 1) Según Resolución 0665-AD-85, vengo desempeñando el cargo de Jefe Administrativo I de Trámite Documentario de la Secretaría General, con un haber de F/C-1 I/ 810.00, nivel remunerativo correspondiente a cargos directivos según las Normas de Remuneraciones del Sector Público y que para el caso tiene su origen en el D.S. 002-82-PCM en el que se establecen los Niveles Remunerativos que corresponden a Funcionarios (Fuera de categoría) y a Servidores (Grados y Sub-Grados).
- 2) El reciente Proceso de Homologación dispuesto por el D.S. 057-86-PCM, reconoce expresamente los Derechos de los Funcionarios (Grupo Directivo), dentro del cual me encuentro de acuerdo con lo manifestado en el punto anterior; en consecuencia el factor formación Académica o Profesional, no es de aplicación en mi caso; ni en el de ningún Funcionario, según dispone expresamente el Art. 6º de la Resolución Jefatural Nº 395-86-INAP que dicta las Normas Complementarias para la aplicación del D.S. 057-86-PCM.
- 3) Desde la fecha en que se me asignó Nivel Directivo y Remuneración fuera de categoría, vengo desempeñando el mismo cargo sin variaciones en la estructura ni en las funciones y mucho menos en mis remuneraciones que por Ley son intangibles y no pueden ser rebajadas.
- 4) Al reconocerse el Nivel de F-2 para el cargo de Secretario General que equivale a Director, el siguiente Nivel, en el que me encuentro; corresponde a Sub-Director, o cargo equivalente dentro del Nivel F-1 tal como lo establecen las Normas Administrativas y que se reconoce en la Resolución Nº 761-AD-85, que Aprueba la Estructura y la Resolución Nº 0500-AD-86, que Ratifica el Nivel de Dirección de la Secretaría General o Secretario General y como consecuencia de ello la titular de la Secretaría General ha sido homologada adecuadamente dentro del Nivel F-2.
- 5) Es anteriormente expuesto se aclara y ratifica literalmente con la Resolución Nº 0752-AD-86, respecto al Nivel de la Secretaría General d el IPD.

.. /

6. Por lo expuesto solicito a usted disponer la revisión y regularización de la Homologación aplicada en mi caso y se me reponga la Diferencia dejada de percibir. Asimismo solicito Señor Jefe que se atienda mi pedido en el término de Ley; caso contrario recurriré a las Instancias Superiores - conforme a las Normas Legales que amparan mis derechos laborales.

POR TANTO

Es justicia que espero alcanzar.

Lima, 26 de Diciembre de 1986.

*Gloria G. Trinidad*  
.....  
GLORIA GONZÁLEZ TRINIDAD

-Adjunto Boletas de Pago del mes de Noviembre y Diciembre 86.